

Minhacienda abre la puerta a aumento de impuesto de renta a personas naturales

En entrevista con Yamid Amat, el ministro Bonilla dice que habrá una transformación tributaria.

YAMID AMAT 06 de enero 2024

El ministro Bonilla, en diálogo con este cronista para EL TIEMPO, asegura que este año habrá una recuperación económica con un crecimiento de 1,8 por ciento y la inflación subirá apenas 5 por ciento.

Bonilla anuncia también la realización de un censo económico urbano para establecer número de empresas y de personas naturales que hay en el país. El ministro no lo afirma claramente, pero sí sugiere que habrá un aumento en el impuesto de renta para personas naturales.

¿Estamos en vísperas de reforma o de contrarreforma?

Estamos con una preocupación sobre la reforma del 2022. Había un artículo que generaba un descenso progresivo de la tasa nominal del impuesto de renta corporativo. Ese artículo no salió. Hoy lo necesitamos. Haremos reuniones amplias con empresarios para buscar el acuerdo nacional del que está hablando el Presidente. Necesitamos revivir esa discusión.

¿Pero cuál es la discusión, señor ministro?

La de cómo hacer que el objetivo sea incrementar el recaudo por parte de personas naturales del impuesto de renta, pero que vaya bajando en las personas jurídicas. Es empezar una senda progresiva de reducción de la tasa nominal del impuesto de renta corporativo.

¿Progresiva?

En ese proyecto estaba que se bajaba de 35 por ciento a 30 por ciento en un periodo de tiempo.



¿Es decir, establecer qué?

Que la tasa nominal del impuesto de renta de personas jurídicas tenga un descenso de 35 por ciento a 30 por ciento, que no aprobó el Congreso. Ahora lo necesitamos.

¿Se trata entonces de aumentar el recaudo?

No se trata de aumentar el recaudo. Se trata de equilibrar cargas y que

podamos colocar la senda de descenso del impuesto de renta corporativa.

¿Y cómo se equilibran las cargas?

Volvemos a plantear el tema de la reducción del impuesto de renta a las empresas. Y tenemos que mirar efectivamente cómo se traslada eso a las personas naturales.



¿Tiene que trasladarse hacia las personas naturales por el mismo valor?

Pues los cálculos que se tienen es que cualquier punto que se baje en el impuesto de renta corporativo significa 2 billones de pesos.

¿Cuántos puntos van a bajar?

La idea es que se plantee la senda progresiva y que vaya bajando un punto o dos puntos por año. Llegando a cierto límite de tiempo.

¿La idea suya es hacer lo que aplica la Oede?

La idea es que nos vayamos encaminando en la senda en que está la Oede. En la mayoría de los países de la Oede, menos Colombia, el recaudo del impuesto de renta tanto de las empresas como de las personas naturales es de alrededor del diez al 12

por ciento del producto interno bruto; en Colombia es del seis y medio.

¿El Gobierno quiere bajar la tributación de las empresas y subir la de las personas naturales?

La distribución del impuesto de renta en los países más avanzados es esta: 75 por ciento del impuesto de renta lo pagan las personas naturales y 25 las personas jurídicas. En Colombia es al revés.

Usted busca acuerdo con empresarios para separar activos. ¿Con qué objetivo?

Que su apartamento no esté a nombre de la persona jurídica, sino que sea suyo. Mire: alrededor del 10 por ciento de los predios residenciales en Colombia están a nombre de persona

jurídica, la pregunta es: ¿quién vive ahí? No es una persona jurídica.

¿Pero cuáles son los bienes que deben pagar las personas naturales?

Los bienes que no pagan las personas naturales son los productivos. Si esta es una finca y es productiva, es de la empresa y está generando riqueza. Pero si es la finca de recreo, esa no está generando riqueza, está generando es gasto. Hay que separar claramente eso. Las empresas en Colombia están llenas de bienes improductivos.

¿Cómo así?

Que ahí está la finca de recreo, el carro, el segundo carro, la acción del club. Pero para separar los activos eso debe quedar a nombre de la persona natural, no de la jurídica. ¿Por qué? Mire lo que sucede con la persona natural: tiene el carro, usted gasta gasolina, le hace mantenimiento. Sí. Y como persona natural, cuando presenta el impuesto de renta, eso no se lo aceptan como descuento. Pero cuando está a nombre de la empresa sí. Todo eso se lo ponen y lo descuentan. Por esa razón las

empresas están tan llenas de activos improductivos y dicen que pagan muchos impuestos porque todo se terminó trasladando para allá.

Entonces no va a haber una contrarreforma, sino una reforma...

Es un proceso para que volvamos a equilibrar las cargas. Queremos que baje el impuesto de renta de las personas jurídicas, porque no debemos gravar la actividad productiva, lo que debemos gravar es lo improductivo.

¿Cuál es el objetivo central de su diálogo con el sector empresarial?

Estamos hablando con ellos para crear mejores condiciones de competitividad.

Y concretamente, ¿cuál es la discusión?

Identificar qué son los activos de la persona natural y cuáles de la jurídica.



¿Y cuáles son los activos?

Los activos de la persona jurídica deben ser los productivos, la finca productiva, la bodega, las máquinas.

¿Qué tipo de activos deben ser de las personas naturales?

Todo lo que no es productivo.

¿Eso no exige un censo?

Ese censo económico lo va a hacer el Dane este año. Ya hizo un censo rural,

ahora va a hacer un censo económico urbano.

Señor ministro, el proyecto, si se presenta, no se va a presentar antes de hacer el censo.

No necesariamente hay que esperar al censo. El objetivo es que lleguemos a un acuerdo en el cual nosotros estamos interesados en bajar la tarifa nominal del impuesto de renta corporativo. Eso debe ir hacia allá. Pero separemos claramente lo que le corresponde a las personas naturales, nos referimos a apartamentos, finca de recreo, carros, acciones en los clubes sociales, etcétera. Nada de eso debería estar en la contabilidad de las personas jurídicas. Así son los países de la Oede.

¿El Gobierno no está abriendo la puerta a una nueva reforma tributaria?

Es un proyecto en el cual nuestro objetivo no es incrementar el recaudo tributario, sino equilibrar y darle

competitividad a las empresas. Si todo es productivo, debe estar en la persona jurídica. Pero ¿por qué tiene que estar ahí la finca de recreo, la

acción del club, los carros personales? Estos son de la persona natural. Lo que no se puede permitir es que se descuenta en la contabilidad de la persona jurídica. No es una reforma tributaria, es un proceso de empezar a

separar personas jurídicas de personas naturales.

No se trata de crear un nuevo impuesto...

Es el mismo impuesto de renta.

Eso es un traslado de impuesto...

Es separar claramente la actividad de la persona natural de la persona jurídica.

Mi pregunta concreta es que lo uno y lo otro es un traslado de impuestos.

No es un traslado de impuestos, es separar claramente los dos.



¿Lo que supone qué cosa?

Lo que supone es que, en ese momento, cuando usted traslada los activos y los ingresos a persona natural, la persona natural tendrá que declarar de otra manera. A la persona

natural le corresponde comenzar a declarar lo que tiene que declarar y que hoy lo subsume en la jurídica.

¿Le trasladan el impuesto a la persona natural?



Pasa a ser de consideración de la persona natural.

Por eso, ministro, le traslada el impuesto de la persona jurídica a la persona natural.

En la práctica, lo que ha sucedido en los países de la Oede para que las personas naturales paguen proporcionalmente más el impuesto de renta que lo que pagan las personas

jurídicas es que las jurídicas se quedan exclusivamente con los activos

productivos y lo que realmente produce, y todo el resto es persona natural.

¿No es una reforma tributaria, sino un traslado de impuestos?

Pensamos que eso no aumenta el recaudo, simplemente equilibra las cargas.

Por eso le trasladan el impuesto de las empresas jurídicas a las personas naturales...

Mire: en la Oede países más desarrollados, llámese Francia o Estados Unidos, las personas naturales aportan aproximadamente el 75 por ciento del impuesto de renta y las jurídicas el 25 por ciento. En países menos desarrollados de la Oede puede estar entre 50 por ciento y 50 por ciento. En Colombia es 85 por ciento la jurídica y 15 por ciento la natural. Es al revés.

¿Y que vamos a comenzar a hacer?

Primero bajarle la tasa a las empresas o personas jurídicas.

¿Equilibrar es bajarle a unos y subirle a otros?

Cuando las empresas se queden solo con los activos productivos, van a pasar los otros activos de personas naturales y entonces las personas naturales van a compensar esto. Y no

es un nuevo impuesto, es el mismo impuesto de renta.

¿Qué tantos son los empresarios que son personas naturales?

En Colombia ese dato tiene muchas imprecisiones, pero se lo voy a poner en esos términos. Las Cámaras de Comercio dicen que hay 1'800.000 empresas registradas, personas jurídicas o personas naturales con negocio. No toda persona, no todo

negocio, es persona jurídica. Eso no vincula al universo de microempresarios que el Dane identifica por fuera y que puede ser 5 millones de unidades productivas. Entonces, en la práctica en Colombia tenemos casi 6 millones de unidades productivas. Si uno coge uno y otro, los cruza y mira qué es lo que hay, de esos 6 millones de unidades productivas, el 96 por ciento son microempresas que tienen menos de cinco personas. La única preocupación es que la reducción de tarifa, como no quedó aprobada en la reforma del 2022, sí tiene que ir al Congreso.

¿Y a usted qué seguridad le da el Congreso de que sí la puede aprobar?

Porque ese puede ser la base de un gran acuerdo.

Pero si no hay mayoría del gobierno...

Por eso le digo: este puede ser la base de un gran acuerdo con el mundo empresarial y el mundo político.

¿Qué llama usted acuerdo nacional, señor Ministro?

Que nosotros queremos que se reactive la actividad productiva. Y para los empresarios es importante ese artículo.

¿Pero qué quiere decir acuerdo nacional?

Que podamos llegar a un convencimiento de cómo desarrollamos la inversión privada al lado de la pública y que para la inversión privada este tipo de artículo es importante.

Para eso se requiere mayoría en el Congreso Y hoy no lo tiene.

Ese es un tema que cuando llegue el momento de radicar al Congreso tendrá que mirarse, pero ese tipo de artículo solo lo puede aprobar el Congreso, no lo puede aprobar el Gobierno. Vamos a equilibrar cargas, es lo que estamos buscando.



Es decir, que las personas naturales pasen a pagar lo que dejan de pagar las empresas.

Que las personas naturales identifiquen claramente sus activos, sus ingresos y sus gastos y no vayan y los descuenten en la persona jurídica. Eso es lo que debe hacerse. Eso es lo que debe suceder. En Colombia las personas naturales no pagan lo que deberían pagar.



Eso es una gran fuga, una elusión de impuestos, lo que hay en Colombia.

Si le queremos dar esa figura sería equivalente a una elusión. No estoy

pagando lo que debería pagar porque lo tengo subsumido en la jurídica.

Por eso, lo que usted está evitando o controlando es que no haya en Colombia más elusión.

Si lo queremos poner en los términos, eso es: se trata de que las personas jurídicas declaren sobre lo productivo y las personas naturales hagan claro lo que es de ellos.

¿Cuáles son las metas suyas en este gobierno para 2024?

Aspiramos en 2024 a recuperar el crecimiento de la economía y elevarlo al 1,8 por ciento. Inflación terminará alrededor del 5 por ciento este año. Eso permitirá que el emisor continúe descendiendo los tipos de interés al menos en 500 puntos básicos.

YAMID AMAT
Especial para EL TIEMPO